

## V

### **Resolución relativa a la adopción del Programa y Presupuesto para 2016-2017 y al prorrateo del presupuesto de ingresos entre los Estados Miembros <sup>1</sup>**

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

En virtud del Reglamento Financiero, aprueba para el 75.º ejercicio económico, que finaliza el 31 de diciembre de 2017, el presupuesto de gastos de la Organización Internacional del Trabajo, que asciende a 797 390 000 dólares de los Estados Unidos, y el presupuesto de ingresos, que asciende a 797 390 000 dólares de los Estados Unidos, el cual, calculado al tipo de cambio presupuestario de 0,95 francos suizos por dólar de los Estados Unidos, se eleva a 757 520 500 francos suizos, y resuelve que el presupuesto de ingresos, expresado en francos suizos, sea prorrateado entre los Estados Miembros de conformidad con la escala de contribuciones recomendada por la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras.

---

<sup>1</sup> Adoptada el 10 de junio de 2015.